

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 22 de septiembre de 2020, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Málaga, dimanante de autos núm. 307/2019. (PP. 3037/2020).

NIG: 2906742120190013387.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 307/2019. Negociado: C.

De: Gesico Outsourcing Integral, S.L.

Procurador: Sr. Jorge Alberto Alonso Lopera.

Contra: Don Pedro Pablo Fernández Calvo.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 307/2019 seguido a instancia de Gesico Outsourcing Integral, S.L., frente a Pedro Pablo Fernández Calvo, se ha dictado sentencia de fecha 15 de julio de 2020 que afecta a Pedro Pablo Fernández Calvo.

Haciéndole saber que la misma no es firme y que puede ser recurrida en Apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles a contar desde su notificación.

Y encontrándose dicho demandado, Pedro Pablo Fernández Calvo, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a veintidós de septiembre de dos mil veinte.- El Letrado de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»